



Trujillo; 15 de noviembre del 2022

GR/F-3176-2022

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur 260 - San Borja

Lima.-

Asunto: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SUB ESTACIÓN SALAVERRY

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados para la SUB ESTACIÓN SALAVERRY, tomando en consideración lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas; asimismo, se indica que su elaboración se realizó en base a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, que aprueba los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados y el Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración.

Atentamente,



Ing. Elida Huamanlazo Barrios
APODERADA

Se adjunta lo indicado.



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
79492052
Solicitud N° 2022 - 5626339
15/09/2022 08:58:15

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11000323 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de HUAMANLAZO BARRIOS, ELIDA, identificado con DNI. N° 20102154 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NORTE MEDIO S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00101

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

C00101

Quien gozará de las **facultades previstas en los numerales 3 y 4 del Régimen de Poderes** de Hidrandina S.A.:

- Representar a la sociedad ante el Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Electricidad, organismo supervisor de la inversión en energía y/o cualquier otra institución pública y/o privada , así como ante cualquier actividad civil, judicial, arbitral, municipal, administrativa, constitucional, tributaria, aduanera, policial y/o militar, sea en el país y/o en el extranjero, pudiendo para tal efecto ejercer las atribuciones y postestades generales que corresponden a la sociedad dentro de algún proceso judicial de acuerdo al artículo 74° del Código Procesal Civil o Administrativo, hasta su conclusión o fuera de cualquier proceso, es decir pudiendo ejercer todas las facultades, para las que no se requiera facultades especiales conforme a la legislación vigente en el Perú.
- Representar a la sociedad ante las instituciones y autoridades señaladas en el párrafo precedente con las facultades generales y especiales previstas en el Art. 75° del Código Procesal Civil y en las demás normas abajo señaladas, pudiendo presentar demanda, denuncias, quejas, reclamaciones o cualquier solicitud, contestar demandas, reconvenir, formular contradicciones, oposiciones, así como absolver el traslado de todas estas, ofrecer medios probatorios y actuar los ofrecidos, deducir tachas y oposiciones a los medios probatorios, así como absolver el traslado de estas, deducir nulidades, prestar declaración de parte, interponer recursos impugnatorios de reposición, reconsideración, apelación, revisión, casación, queja y/o extraordinario. Solicitar medidas cautelares y ofrecer contracautela. Desistirse del proceso, de la pretensión y/o de cualquier acto procesal , allanarse o reconocer la demanda, conciliar judicialmente, conciliar extrajudicialmente en un centro de conciliación y de disponer del derecho materia de conciliación extrajudicial, transigir y/o someterse a arbitraje las cuestiones controvertidas. Las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso judicial o extrajudicial, incluyendo la ejecución de la sentencia, resolución administrativa o laudo arbitral, interviniendo en la liquidación de costas, costos, intereses, en el remate, adjudicación pudiendo cobrar directamente lo pagado, retirar lo consignado, recibir la administración de

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
79492052
Solicitud N° 2022 - 5626339
15/09/2022 08:58:15

la posesión o realizar cualquier acto tendiente a efectivizar dicha ejecución . Todo ello de acuerdo a las normas del Código Procesal Civil, Ley General de Arbitraje, Ley de Conciliación, Ley de Conciliación Extrajudicial y su Reglamento, Código de Procedimientos Penales y Código Procesal Penal, Código de Justicia Militar, Ley Procesal del Trabajo, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y su reglamento, Ley General del Sistema Concursal y demás normas análogas.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA N° 696 DEL 17/12/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES EN LA CIUDAD DE TRUJILLO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-2048021 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por BURGOS ARCE, CLARK HEINZ, Abogado Certificador de la Oficina Registral de San Pedro De Lloc, a las 12:10:31 horas del 19 de Septiembre del 2022.

CLARK HEINZ BURGOS ARCE
Abogado Certificador
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13335438814929
**REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS
AMBIENTALES**
**Nro Trámite:
RNC-00014-2022**
Fecha: 25/01/2022

FIRMADO POR:

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: 20537418606
RAZÓN SOCIAL: HYGOMIN PERU S.A.C.
Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN
2	MINERIA	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
ELECTRICIDAD	JAVIER LEONIDAS BARREDA AMPUERO	Ingeniería Geológica
	GINO RENZO BURNEO MAYO	Biología
	FRIDOLINA FLOR CABELLO VICTORIA	Ingeniería Geológica
	CARLOS RAFAEL FLORES PANDO	Ingeniería de Minas
	ADA MERCEDES HUAMAN ROMERO	Sociología
	RAUL HUANACO HUAMAN	Ingeniería Ambiental
	LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA	Ingeniería de Minas
	MIRIAM ELIZABETH MEDINA CONDORCHOA	Biología
	JOSE SOCRATES PANCCA CHINO	Ingeniería Ambiental
	EDITH EMILDA RIVAS ORTIZ	Economía
	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Ingeniería Metalúrgica
	RICHARD THONY SALOME NUÑEZ	Ingeniería de Minas
JOSE GUILLERMO TOLEDO GONZALES	Ingeniería Eléctrica	
MINERIA	JAVIER LEONIDAS BARREDA AMPUERO	Ingeniería Geológica
	GINO RENZO BURNEO MAYO	Biología
	FRIDOLINA FLOR CABELLO VICTORIA	Ingeniería Geológica
	CARLOS RAFAEL FLORES PANDO	Ingeniería de Minas
	ADA MERCEDES HUAMAN ROMERO	Sociología
	RAUL HUANACO HUAMAN	Ingeniería Ambiental
	LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA	Ingeniería de Minas
	MIRIAM ELIZABETH MEDINA CONDORCHOA	Biología
	JOSE SOCRATES PANCCA CHINO	Ingeniería Ambiental
	EDITH EMILDA RIVAS ORTIZ	Economía

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

		REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00014-2022 Fecha: 25/01/2022
SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL	
MINERIA	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Ingeniería Metalúrgica	
	MAXIMO SALAZAR VIVANCO	Arqueología	
	RICHARD THONY SALOME NUÑEZ	Ingeniería de Minas	
	JOSE GUILLERMO TOLEDO GONZALES	Ingeniería Eléctrica	

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de ElectricidadDirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Reunión en cumplimiento del artículo 23 del RPAAE

El día 23 de junio de 2022, se llevó a cabo la exposición técnica del Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), de titularidad la Empresa Hidrandina S.A. realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAAE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, el cual señala que *"en forma previa a la presentación de la solicitud de evaluación de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios regulados en el presente Capítulo o su modificación, el Titular debe solicitar una reunión con la Autoridad Ambiental Competente, con el fin de realizar una exposición de dichos instrumentos. De ser el caso, la Autoridad Ambiental Competente puede invitar a las entidades que intervendrán en el procedimiento de evaluación"*.

Se expusieron sobre las siguientes instalaciones:

1. S.E. CASAGRANDE 1
2. S.E. CASAGRANDE 2
3. S.E. CHAO
4. S.E. CHEPEN
5. S.E. HUACA DEL SOL
6. S.E. MALABRIGO
7. S.E. MOCHE
8. S.E. SALAVERRY
9. S.E. SANTIAGO DE CAO
10. S.E. VIRU
11. S.E. PAIJAN
12. C.H. CORLAS
13. C.H. TARABAMBA
14. C.H. YAMOBAMBA
15. ALMACÉN GUADALUPE 2
16. ALMACÉN SANTIAGO DE CAO

A dicha exposición asistieron por parte del Titular:

Nº	Nombre y Apellido	Titular y Consultora
1	JOSÉ RICARDO AQUIJE MATTA	HIDRANDINA S.A.
2	LUIS MARTÍN MARIN VILCHEZ	HIDRANDINA S.A.
3	EDGAR PIZARRO TERREROS	HIDRANDINA S.A.
4	LUIS CASTRO GÁLVEZ	HIDRANDINA S.A.
5	JUAN ANTENOR PONCE VEGA	HIDRANDINA S.A.
6	JULIO CESAR MARTÍNEZ QUISPE	HIDRANDINA S.A.
7	CARLOS VARGAS GOÑAS	HIDRANDINA S.A.
8	MIRIAM MEDINA CONDORCHOA	HYGEOMIN
9	JULIO LEON FLORES	HYGEOMIN
10	ASTRID DELGADO	HYGEOMIN



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Y por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo
1	Efrain Soto Mauricio	Evaluador Ambiental

Por lo que, la exposición técnica del Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), realizada por la empresa Hidrandina S.A., ha cumplido con lo indicado en el artículo 23 del RPAAE.

Atentamente,
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SUBESTACIÓN SALAVERRY

Elaborado para:



Elaborado por:



NOVIEMBRE, 2022

INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SUBESTACIÓN SALAVERRY

EMPRESA TITULAR:

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronortemedio
HIDRANDINA S.A.

RUC	:	20132023540
Dirección	:	Jr. San Martín N° 831 – Trujillo, La Libertad
Apoderada	:	Robert Alexander Pineda Martínez
DNI	:	33265332
N° de Contacto	:	511-949015110
Email	:	cplasenciac@distriluz.com.pe

EMPRESA CONSULTORA:

HYGEOMIN PERÚ S.A.C.

RUC	:	20537418606
Dirección	:	Av. Del Parque Norte N° 1160, Oficina 301A – San Borja, Lima
Representante Legal	:	Reynaldo Fernando Razo Quispe
DNI	:	06931081
N° de Contacto	:	950162258
Email	:	hygeomingerencia@gmail.com

INDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Generalidades	4
1.2.	Objetivos	4
2.	INFORMACIÓN DOCUMENTAL DEL PREDIO	5
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES NATURALES DEL SITIO	15
4.	FUENTES POTENCIALES DE CONTAMINACIÓN	18
5.	FOCOS POTENCIALES.....	20
6.	VÍAS DE PROPAGACIÓN Y PUNTOS DE EXPOSICIÓN	22
7.	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	22
8.	MODELO CONCEPTUAL PRELIMINAR	23
9.	EVALUACIÓN PRELIMINAR	23
10.	PLAN DE MUESTREO DE IDENTIFICACIÓN	24
11.	RESULTADOS DEL MUESTREO DE IDENTIFICACIÓN	24
12.	PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CARACTERIZACIÓN	24

ANEXOS

Anexo 1 - Mapas

Anexo 2 - Imágenes satelitales históricas

Anexo 3 - Inspección Técnica

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Generalidades

La empresa HIDRANDINA S.A., es una empresa peruana que realiza actividades propias del servicio público de electricidad, fundamentalmente en distribución y comercialización de energía eléctrica, en los departamentos de La Libertad, Ancash y parte de Cajamarca, dividido geográficamente en 5 unidades de negocio: Trujillo, La Libertad Norte, Chimbote, Huaraz y Cajamarca.

HIDRANDINA S.A., forma parte del grupo Distriluz, la misma que está conformada por: Enosa, Ensa y Electrocentro, abarcando un área de concesión de 7,916km², con más de 1,151,727 clientes, siendo el grupo de mayor cobertura a nivel nacional.

Cabe señalar, que la empresa HIDRANDINA S.A. tiene bajo su responsabilidad la SUBESTACIÓN SALAVERRY, ubicada en el distrito Salaverry, provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad.

Respecto de las obligaciones ambientales vigentes que tiene la empresa HIDRANDINA S.A., están las referidas a la gestión de sitios contaminados, y es en atención a ellas que el presente Informe de Identificación de Sitios Contaminados se ha elaborado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, que aprueba los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados. Asimismo, precisamos que para su desarrollo se tomaron en consideración las Guías para el Muestreo de Suelos y Elaboración de Planes de Descontaminación, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM¹.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, se tiene que la evaluación de sitios potencialmente contaminados comprende tres (03) fases: *Fase de Identificación*, *Fase de Caracterización* y *Fase de Elaboración del plan dirigido a la remediación*; por lo que resulta necesario señalar que la elaboración del presente Informe se da en función de la primera, es decir la *Fase de Identificación*, la cual tiene por finalidad verificar o descartar la presencia de sitios contaminados.

1.2. Objetivos

- Desarrollar la Fase de Identificación según con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.
- Determinar la necesidad de elaborar la Fase de Caracterización y Fase de Elaboración del plan dirigido a la remediación.
- Elaborar el Informe de Sitios Contaminados para la SUBESTACIÓN SALAVERRY, de acuerdo a la estructura presente en la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos¹.

¹ **Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM**, que aprueba los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Segunda.- De las Guías técnicas aprobadas por el Ministerio del Ambiente

En tanto no se aprueben las guías referidas en la primera Disposición Complementaria Final de la presente norma, serán de aplicación las guías aprobadas por el Ministerio del Ambiente mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM y Resolución Ministerial N° 034-2015-MINAM.

2. INFORMACIÓN DOCUMENTAL DEL PREDIO

2.1. Nombre del sitio

El desarrollo de la Fase de Identificación descrita en el presente informe se realizó respecto a la SUBESTACIÓN SALAVERRY (SE SALAVERRY), la misma que se encuentra ubicada en el distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad.

2.2. Ubicación del sitio

La ubicación de la SE SALAVERRY se presenta en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, en la cual se incluye la dirección y las coordenadas geo-referenciadas; asimismo, en el *Mapa N° 01 – Ubicación de la SE SALAVERRY* Se presenta un plano con una imagen satelital y las coordenadas de ubicación de los vértices (en sistema UTM WGS84) que delimitan el área de evaluación de la instalación de la SE SALAVERRY, la misma que fue objeto de estudio, precisándose además que dicha área no es compartida con alguna otra empresa. Además, en la Tabla 2, se precisan los límites del área de evaluación de la SE SALAVERRY y las coordenadas de ubicación de los vértices (en sistema UTM WGS84) que delimitan el área de evaluación de la instalación de la SE.

Tabla 1. Ubicación de la SE SALAVERRY

Distrito	Provincia	Departamento	Dirección	Coordenadas UTM Datum WGS84 – Zona 17S		Altitud (m.s.n.m.)
				Este (m)	Norte (m)	
Salaverry	Trujillo	La Libertad	Esquina calles Aurora Díaz y Luis Alberto Sánchez S/N	722,622	9'091,250	9

Tabla 2. Límites del área de evaluación de la SE SALAVERRY y las coordenadas de ubicación de los vértices

Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84 - Zonas 17S	
	Este	Norte
A	722622.27	9091255.04
B	722634.99	9091242.05
C	722626.64	9091233.56
D	722613.24	9091246.70

2.3. Usos del suelo actual e histórico

a) Uso del suelo actual

La evaluación de uso actual de la tierra para el sitio SE SALAVERRY, se desarrolló teniendo como base la clasificación propuesta por la UGI, sistema que considera nueve categorías. De estas nueve categorías, la primera comprende las áreas dedicadas a centros poblados e instalaciones gubernamentales y/o privadas. Las tres siguientes se refieren a los terrenos dedicados a cultivos de hortalizas, cultivos perennes y cultivos extensivos. La quinta y sexta categoría comprenden terrenos ocupados con praderas mejoradas y praderas naturales, respectivamente. Las tres últimas

categorías, se refieren a las áreas con bosque, áreas hidromórficas y áreas sin uso y/o improductivas en el momento del mapeo, incluyendo las tierras en barbecho y/o en descanso temporal. Las nueve grandes categorías de la UGI, van en orden descendente, de acuerdo con la intensidad de uso de la tierra y se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3. Categorías de Uso Actual de la Tierra

N°	Categoría
1	Áreas Urbanas. Instalaciones Gubernamentales y Privadas
2	Terrenos con Hortalizas
3	Terrenos con Huertos frutales y otros cultivos perennes
4	Terrenos con Cultivos extensivos
5	Terrenos de praderas mejoradas permanentes
6	Terrenos de praderas naturales
7	Terrenos con bosque
8	Terrenos pantanosos y/o cenagosos
9	Terrenos sin uso y/o improductivos

Fuente: Unión Geográfica Internacional

Respecto de la SE SALAVERRY, la categoría de uso corresponde:

- Clase 1: Áreas Urbanas y/o Instalaciones Gubernamentales y Privadas

Comprende aquellas tierras sobre las cuales se asientan las poblaciones, así como las industrias o fabricas aledañas al área de las instalaciones del presente estudio. Se encuentran las siguientes subdivisiones:

- o Centros poblados (Centros poblados urbano y rural): Agrupa las tierras ocupadas por la población aledaña a las instalaciones.

La SE SALAVERRY fue puesta en servicio en el año 2010, así mismo cabe señalar que anterior a esta fecha el área donde se ubica la SE SALAVERRY fue usada como área urbana.

En la SE SALAVERRY no se han realizado cambios significativos operativos en sus componentes, sólo se realizan trabajos de mantenimiento en los equipos (transformador), cuando presentan variaciones en los límites máximos permisibles con respecto al aceite dieléctrico (cada 12 meses). Durante los trabajos de mantenimiento no se evidenció ningún tipo impacto al componente suelo

b) Uso del suelo histórico

Para el desarrollo de este apartado se tomó como base, la revisión de imágenes satelitales históricas, las mismas que fueron extraídas del Google Earth, y con las cuales se pudo analizar si existieron actividades previas en el área que ocupa la SE SALAVERRY; asimismo, si las actividades desarrolladas en dicha Sub-Estación, pudieron haber generado algún impacto sobre su entorno.

Al respecto, se presenta el Anexo 2, en el cual se desarrolla el análisis mencionado anteriormente, concluyéndose que no se cuentan con actividades previas a la construcción de la SE SALAVERRY, ni se ha identificado alguna relación de las actividades realizadas en dicha subestación sobre su entorno. Por lo que, no se evidencian indicios que puedan advertir sobre la existencia de posibles áreas contaminadas con relación a actividades desarrolladas en otros periodos de tiempo.

De igual modo, de la revisión documentaria realizada, no se tiene documento alguno que pueda vincular actividades previas en el área en la cual se instaló la SE SALAVERRY.

2.4. Título de Propiedad, contratos de arrendamiento, concesiones, u otras

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A. (HIDRANDINA S.A.), desde el año 1994, bajo el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada mediante Decreto Ley N° 25844, cuenta con tres contratos de concesión definitiva de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de sus concesiones autorizadas comprendidas en los departamentos de Ancash y La Libertad en su integridad, y las provincias de Contumazá, Cajamarca, San Pablo, Celendín, San Miguel, San Marcos y Cajabamba del Departamento de Cajamarca. Además, la empresa HIDRANDINA S.A. desarrolla actividades de generación y transmisión de energía eléctrica, aunque en menor medida que las de distribución y comercialización.

Las Resoluciones Supremas que otorgan la Concesión Definitiva², se presenta según:

- La Libertad: Resolución Suprema N° 096-94-EM, de fecha 23 de diciembre de 1994.
- Ancash: Resolución Suprema N° 097-94-EM, de fecha 23 de diciembre de 1994.
- Cajamarca: Resolución Suprema N° 085-94-EM, de fecha 02 de diciembre de 1994.

Cabe indicar para mayor detalle, que la empresa HIDRANDINA S.A. cuenta con seis (06) Unidades de Negocio para efectos operativos y administrativos, distribuidos en su ámbito de concesión, con los siguientes servicios menores:

- Cajamarca: Chilote, San Marcos, Cajabamba, Celendín y Catilluc-Tongod.
- Huaraz: Recuay, Chiquián, Huari, Pomabamba, Sihuas, La Pampa, Caraz y Carhuaz.
- Chimbote: Pallasca, Casma, Nepeña y Huarmey.
- Libertad Norte (Chepén): Pacasmayo, Valle Chicama y Cascas-Contumazá.
- La Libertad: Huanchaco, Moche, Virú.
- La Libertad Sierra: Otuzco, Santiago de Chuco, Huamachuco, Tayabamba y Quiruvilca.

Por otro lado, en la Tabla 4 se presentan los eventos importantes de la empresa HIDRANDINA S.A.

Tabla 4. Eventos importantes en HIDRANDINA S.A.

Año	Evento importante	Documento de referencia
1946	La Empresa de Energía Hidroeléctrica Andina, es constituida el 22 de noviembre de 1946, como Unidad Operativa de ELECTROPERU, con sede en la ciudad de Lima.	
1983	La Empresa Regional de servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A. (Hidrandina S.A.) fue autorizada a operar el 5 de abril de 1983 y su constitución como empresa pública de Derecho Privado se formalizó mediante Escritura Pública del 8 de julio de 1983.	Resolución Ministerial N° 089-83-EM/DGE.
1994	Desde 1994 bajo el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas - D.L. 25844, la Empresa tiene tres contratos de concesión definitivos de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro de sus concesiones autorizadas comprendidas en los departamentos de Ancash	R.S. N° 096-94-EM, publicado el 23 de diciembre de 1994 (La Libertad); R.S. N° 097-94-

² Habiéndose suscrito el contrato de concesión correspondiente y elevado a escritura pública en cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobada mediante Decreto Ley N° 25844. Dichas escrituras fueron remitidas a la Dirección General de Electricidad mediante Carta N° G-0272-95, de fecha 16 de febrero de 1995.

	y La Libertad en su integridad y en las provincias de Contumazá, Cajamarca, Celendín, Hualgayoc, San Marcos y Cajabamba del Departamento de Cajamarca. En adición y en menor medida desarrolla actividades de generación de energía eléctrica en centros aislados.	EM del 23 de diciembre de 1994 (Ancash) y R.S. N° 085-94-EM del 02 de diciembre de 1994 (Cajamarca).
1998	A efectos de llevar a cabo el proceso de privatización, en 1998 las acciones de capital social de la Compañía fueron clasificadas en acciones clase A1 por el 60% del capital, acciones clase A2 por 5.3% del capital, acciones clase B por el 34.69% y acciones clase C por el 0.01% del capital.	
1998	Con fecha 25 de noviembre de 1998, José Rodríguez Banda S.A. (JORSA) se adjudicó el Concurso Público Internacional para la privatización de la Compañía y con fecha 22 de diciembre de 1998 se suscribió el contrato de transferencia de acciones del 30% del capital, porcentaje que equivale al 50% de las acciones clase A1.	Contrato de transferencia de acciones
2000	Con fecha 20 de diciembre del 2000 se suscribió el contrato de Cesión de posición Contractual en virtud del cual José Rodríguez S.A. transfiere las acciones clase A1 a JOBSA Eléctricas S.A.C., con la intervención del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.	
2001	Con fecha 13 de diciembre del 2001 JOBSA Eléctricas S.A.C suscribe un contrato por el cual entrega al estado el 30% de las acciones adquiridas. Posteriormente por medio del FONAFE, el Estado recupera las acciones, convirtiéndose en el accionista mayoritario y por tanto toma la dirección y gestión de la empresa	Contratos
2001	A fines del año 2001 ante INDECOPI se registra la marca comercial Hidrandina, posteriormente se constituye el grupo Distriluz conformado además por Enosa, Ensa y Electrocentro, con el objeto de realizar una gestión corporativa bajo un mismo Directorio.	Registro ante INDECOPI
actual	Actualmente la actividad principal de Hidrandina es la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de sus concesiones, comprendidas en las regiones de La Libertad, Ancash y parte de Cajamarca.	

2.5. Mapa de Procesos

Para el presente apartado se ha considerado necesario mencionar todo el proceso de las actividades que desarrolla la empresa HIDRANDINA S.A. en la SE SALAVERRY, con la finalidad de tener un entendimiento respecto al funcionamiento de esta sede.

A continuación, se detallan los componentes que forman parte del proceso de transmisión de energía eléctrica en la SE SALAVERRY. Cabe resaltar que actualmente la SE SALAVERRY. no se encuentra en funcionamiento y solo cuenta con una sala de control y un transformador de potencia.

a) Transformadores de Potencia

Un transformador de potencia es un dispositivo electromagnético pasivo que transfiere energía de un circuito a otro mediante un acoplamiento inductivo.

Los transformadores de potencia se utilizan en subestaciones para concentrar la transformación de energía en media y alta tensión. También se distribuyen en subestaciones, centrales de generación y usuarios de grandes potencias.

Estos equipos se encuentran ubicados sobre una superficie de concreto, la cual sirve como medida de contingencia ante cualquier posible derrame.

b) Salas de control (Sala de celdas)

Las salas eléctricas o cuartos de tableros eléctricos tienen la capacidad de integrar, concentrar, controlar y administrar el suministro de energía de baja y media tensión, para alimentar una variada gama de equipos que componen sistemas eléctricos y electrónicos en operaciones industriales.

Estas salas eléctricas son cuartos de tableros eléctricos fabricados modularmente a la medida del proyecto e instalada en la zona geográfica donde este se desarrolle. Estos cuartos eléctricos son diseñados bajo normas y estándares internacionales, lo cual garantiza su funcionalidad y confiabilidad para el suministro de energía en sitio, así como, reducción de tiempos de entrega.

Esta subestación eléctrica, es solo una caseta de control y transformador, construido de material noble, tal como se puede observar en la imagen.



Figura 1. Subestación SALAVERRY

A continuación, se presenta el diagrama de flujo de la SE SALAVERRY, de acuerdo con lo descrito en el presente apartado.

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** figura se presenta el diagrama de procesos de la SE SALAVERRY, las actividades desarrolladas son de transformación de la energía eléctrica, donde convergen líneas de tensión alta 138 kv para posteriormente reducir las a tensión media de 66 kV, por intermedio de trafos reductores, que utilizan aceite dieléctrico para la refrigeración y conservación de la rigidez dieléctrica en el interior de los transformadores. A continuación, presentamos el mapa de procesos de la SE SALAVERRY.

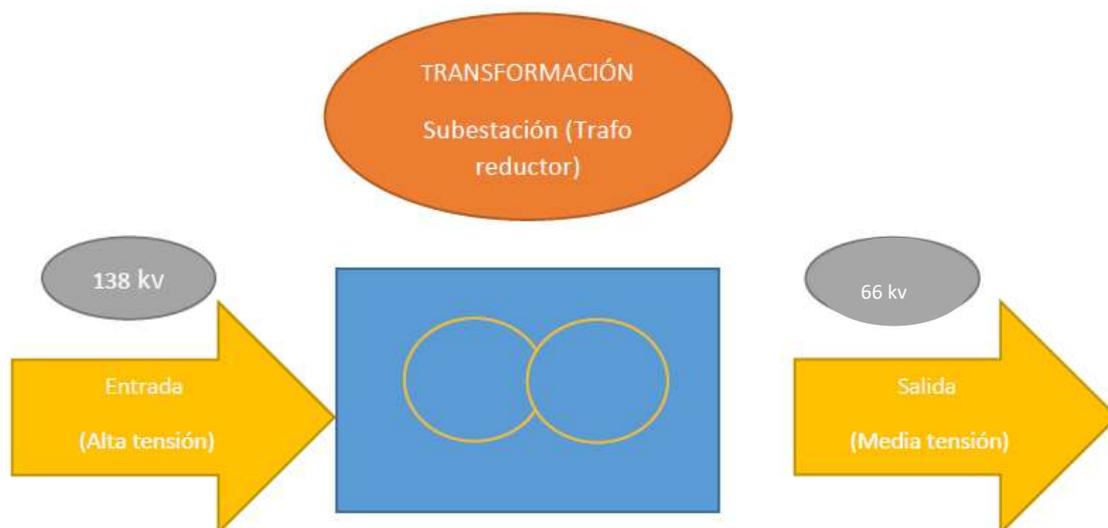


Figura 2. Mapa de proceso de la Subestación MOCHE

2.6. Cuadros de materia prima, productos, subproductos, residuos

En línea a lo descrito anteriormente, para el presente apartado el análisis se realizó de manera integral sobre todas las actividades que desarrolla la empresa HIDRANDINA S.A., es decir, sobre la generación de energía eléctrica, transformación y distribución, lo que incluye la actividad relacionada al sitio evaluado en el presente informe (SE SALAVERRY).

De manera general, en las actividades que desarrolla la empresa HIDRANDINA S.A. se utiliza como materia prima la canalización de agua para que este pase por las turbinas y se obtenga como producto la energía eléctrica; luego esta energía eléctrica se transforma para su distribución final; asimismo, como residuos se tienen los aceites dieléctricos, aceites hidráulicos, lubricantes y grasas utilizados para el mantenimiento de las instalaciones.

En la Tabla 5, se menciona la materia prima, productos y residuo, como marco general según el tipo de instalación que la empresa HIDRANDINA S.A., tiene bajo su responsabilidad; sin embargo, es importante precisar que para el caso de la SE SALAVERRY, la generación de residuos es casi nula, debido a que la función principal que cumple esta instalación es la de derivación, entendiéndose que los residuos identificados están relacionados a los generados en oficina (papelería) y a waypes o empaques de lubricantes (utilizados en cantidades mínimas), en atención al mantenimiento periódico que se da a los componentes ubicados en dicha subestación; asimismo, precisar que la gestión de estos residuos se realiza contratando a una EO-RS, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

Tabla 5. Materia Prima, Productos y Residuos General

Instalación	Materia Prima	Producto	Residuos
Subestaciones eléctricas	Energía eléctrica	Energía eléctrica	Aceites dieléctricos, aceites hidráulicos, lubricantes, grasas.

2.7. Sitios de disposición y descargas

La empresa HIDRANDINA S.A., en relación con los sitios de disposición y descarga, su gestión se realiza en cumplimiento con la normativa vigente, y los compromisos asumidos en diversos documentos, cuyo alcance se da para sus actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización. Entre los tipos de documentos que influyen en la gestión de residuos, se tienen:

- Plan de manejos y disposición de residuos: describe la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan durante el desarrollo de las Actividades de HIDRANDINA S.A.
- Plan de manejo de materiales peligrosos: Establecer las acciones a seguir para afrontar con éxito un accidente, incidente o emergencia, de tal manera que cause el menor impacto a la salud y al ambiente.
- Plan de contingencias ambientales originadas por sustancias y materiales diversos: define las acciones a realizarse ante la ocurrencia de una emergencia, ocasionada por el manejo de materiales y residuos peligrosos (derrames de sustancias químicas, tóxicas, combustibles, aceites dieléctricos entre otras) y no peligrosos, así como por sustancias y materiales que aún no tiene la condición de residuos, a fin de prevenir y controlar sucesos no planificados, pero previsibles.

Cabe resaltar, que la disposición final de estos residuos, se realiza a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada por la entidad competente, en cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o la que haga de sus veces. En la Tabla 6 se describe lo relacionado a residuos generados y el manejo que sobre éstos se tiene, para lo cual se precisa que dicho detalle corresponde al manejo que se da en cualquier instalación de la empresa HIDRANDINA, el mismo que dependerá del tipo de residuo generado, tal y como se detalla en el ítem inmediato anterior.

Tabla 6. Residuos generados y su manejo específico³

Residuo	Manejo específico
Aceites Minerales Usados: Aceites hidráulicos Aceites Dieléctricos Libres de PCB's	<p>El transporte, almacenaje temporal de estos aceites, se realiza según las recomendaciones de la Norma Técnica Peruana NTP 900- 052:</p> <p>Se cuenta con un punto de acopio determinado, apropiadamente diseñado para tal fin, con techo y piso impermeabilizado.</p> <p>Los recipientes de este material, están debidamente rotulados, para esto se deberá cumplir con el sistema de etiquetamiento establecido en la Instrucción I24-02 "Manejo de Residuos".</p> <p>Durante cada fase de este proceso se aplica los sistemas preventivos contra incendios, para tal fin se determinarán el uso de los equipos contra incendios pertinentes.</p> <p>Durante el manejo de los aceites usados y los residuos generados se utilizan equipos de protección personal adecuada.</p> <p>Los transformadores y otros equipos dados de baja que contienen aceite dieléctrico, previamente se debe proceder a retirarles el aceite dieléctrico para evitar fugas y filtraciones, antes de ser almacenados.</p> <p>El aceite debe ser extraído cuidadosamente con bomba manual para evitar derrames y almacenado en cilindros, los mismos que deben ser etiquetados con el nombre del contenido y la fecha (cada almacén y Central H cuenta con kit para derrames de aceite).</p>
Bifenilos Policlorados PCB (>50 ppm)	El producto es bombeado manualmente, para minimizar las salpicaduras.

³ Plan de manejo y disposición de residuos. Versión: 07/14-01-15 (código: PL24-01) – HIDRANDINA 2017.

	<p>Los equipos de bombeo utilizados para los aceites con PCB son exclusivos para este fin.</p> <p>Los almacenes temporales están techados, los pisos son impermeabilizados y resistentes al aceite dieléctrico y las puertas permanecen con candados.</p> <p>Se restringe el ingreso solo a personal autorizado y provisto de los EPP necesarios.</p> <p>Durante el ingreso y las tareas que desarrolle el personal usa EPP adecuado.</p> <p>Se cuenta con planes de contingencias.</p> <p>La gestión de aceites con PCB ha sido realizada por el Proyecto PCB de DIGESA</p>
Filtros de Aceites:	<p>Se utilizan materiales absorbentes para el caso de derrames.</p> <p>Se depositan en almacenes temporales para su posterior disposición final.</p>
Trapos, waypes Contaminados (aceites, grasas, solventes, etc.)	<p>Se depositan en almacenes temporales para su posterior disposición final.</p>
Lámparas de Sodio, Fluorescentes e Incandescentes	<p>Este tipo de residuos se clasifican según el tipo de material, las lámparas de Mercurio son tratadas como residuos Peligrosos.</p> <p>Se colocan en cajas de cartón y/o madera, separando cada cual por tipo de lámpara.</p> <p>Se etiquetan y sellan las cajas, indicando los datos básicos y necesarios.</p> <p>Su disposición se realiza en los almacenes temporales, colocándose sobre parihuelas de madera; sin hacer contacto directo con el suelo.</p> <p>Se almacenan en zonas secas, para evitar el deterioro de las cajas de embalaje.</p> <p>Se ha establecido que estas baterías usadas no deben romperse por ningún motivo.</p>
Baterías de Plomo Ácido	<p>Son gestionadas mediante una EO-RS.</p>
Residuos de Postes de: Concreto Metales Madera (productos químicos)	<p>Su almacenamiento se realiza por separado según el tipo de poste (residual).</p> <p>Cuando el material está en buenas condiciones se dispone su re uso.</p>
Residuos Metálicos Aluminio Fierro Cobre Plomo	<p>Los metales previamente separados o segregados pueden ser comercializados como chatarra, según la cantidad o volumen pactado entre las partes, para tal fin se deberá de cumplir las directivas y procesos administrativos existentes.</p>
Residuos de Pinturas Con plomo Sin plomo Epóxicas Alquílicas Con Zinc. Látex. Otras.	<p>Los residuos de pinturas son considerados como peligrosos (excepción base látex).</p> <p>Se almacenan en lugares apropiados, lejos de fuentes de calor o materiales que en reacción puedan ocasionar incendios.</p> <p>Se colocan extintores que permitan combatir cualquier amago de incendio en caso de producirse.</p>
Materiales de Plástico Diversos: EPP deteriorados. Material con PVC proveniente de tuberías Conexiones domesticas Mantas y recubrimientos de los cables.	<p>Estos residuos se depositan en los contenedores colocados para este tipo de residuos.</p> <p>Su tratamiento final será a través de los recolectores Municipales y la disposición final que estos le dan.</p> <p>En caso de envases no contaminados con materiales peligrosos, se realizará el tratamiento adecuado, según la cantidad o volumen pactado entre las partes.</p>
Residuos de Solventes clorados y no clorados	<p>Se cuenta con un plan de contingencias para el caso de potenciales incendios.</p> <p>Se clasifican teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Solventes No clorados</p> <p>Solventes clorados.</p>

	<p>Se tiene en cuenta que estos materiales generan otros residuos como envases vacíos impregnados con estas sustancias, los cuales se tratan como residuos peligrosos.</p> <p>Se consideran los limpiadores a base agua, los cuales producen residuos cáusticos y ácidos, dependiendo de la aplicación.</p> <p>Estos residuos se depositan en los ambientes de almacenamiento temporal.</p>
Residuos Domésticos, de Oficinas	<p>Estos residuos, son clasificados y depositados inicialmente en los contenedores instalados para tal fin.</p> <p>Su disposición final se realiza dependiendo del tipo de residuo: Residuos orgánicos: Relleno Sanitario Residuos reciclables: papel, vidrio, cartones, textiles debe ser reciclados.</p>
Residuos Biomédicos	<p>Estos residuos, son considerados como Residuos Peligrosos; y su almacenamiento se realiza en lugares apropiados.</p>

Es importante indicar que actualmente la SE SALAVERRY no se encuentra en funcionamiento, motivo por el cual no genera residuos sólidos. Esta subestación eléctrica, es solo una caseta de control, construido de material noble.

2.8. Informes de monitoreo dirigidos a la autoridad

Respecto de los informes de monitoreo, la empresa Hidrandina S.A., en el transcurso de los años ha cumplido con los compromisos asumidos en su Programa de Adecuación Ambiental (PAMA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 211-96-EM/DGE; sin embargo, en dichos compromisos no se incluye el monitoreo referido al componente suelo para la SE SALAVERRY.

2.9. Estudios específicos dentro del predio

La empresa HIDRANDINA S.A., mediante Expediente N° 1041438, de fecha 07 de Setiembre de 1995, solicitó la aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de sus actividades relacionadas con la Generación, Transmisión y Distribución de energía Eléctrica desarrolladas en los departamentos de La Libertad, Ancash y siete provincias del departamento de Cajamarca, ante la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

La solicitud mencionada en el párrafo precedente se realizó en atención al artículo 27° del Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 29-94-EM (DEROGADO), en el cual se establecía que los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), serían aprobados por la Dirección General de Electricidad con evaluación de la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Al respecto, mediante Resolución Directoral N° 211-96-EM/DGE, de fecha 21 de octubre de 1996, la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, aprueba el PAMA presentado por la empresa HIDRANDINA S.A. para las actividades relacionadas con la Generación, Transmisión y Distribución de energía Eléctrica desarrolladas en los departamentos de La Libertad, Ancash y siete provincias del departamento de Cajamarca, contenido en los expedientes N° 1041438, 1067919 y 1083936.

Hasta la fecha no se han desarrollado estudios específicos dentro del predio del área de evaluación con respecto al componente suelo.

2.10. Procedimientos administrativos a los que se vio sometido el predio

Respecto de los procedimientos administrativos solamente se tiene el relacionado a la aprobación de Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

De igual modo, en relación con los procedimientos relacionados al incumplimiento de obligaciones ambientales, precisar que no se tiene algún procedimiento administrativo sancionador (PAS) relacionado al componente suelo en la SE SALAVERRY, para lo cual se realizó la revisión documentaria tanto de la que posee la empresa HIDRANDINA S.A.; así como, la información que se presenta en el portal web del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES NATURALES DEL SITIO

3.1. Geológicas

Para describir la Geología del sitio en donde se encuentra ubicada la SE SALAVERRY se cruzó dicha ubicación con el Mapa Geológico del cuadrángulo 17-f⁴, publicado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET). En atención a ello, se presenta la Tabla 6 en la cual se detallan las unidades litoestratigráficas presentes en el sitio.

Tabla 7. Unidades Litoestratigráficas

Eratema	Sistema	Serie	Unidades Litoestratigráficas
Cenozoico	Cuaternario	Holoceno	Depósito eólico (Q-eo) Acumulación de arenas cuarzosas de grano fino a medio, transportado por el viento.

Asimismo, de la información presente en el Sistema de Información Geológico y Catastral Minero (GEOCATMIN), desarrollado por INGEMMET, respecto de la ubicación SE SALAVERRY, se tiene:

- *Cordillera Occidental*, Correspondiente a la antigua cuenca occidental peruana que comenzó a individualizarse en el Jurásico inferior con el inicio del arco volcánico Chocolate (190-170 Ma), y relleno sedimentario con carbonatos, turbiditas y sílico-clásticos hasta el Cretácico inferior. Luego en el cretácico superior la cuenca se invierte porque comienza a levantarse los dominios costeros, y predominado cada vez más por la sedimentación continental. Así, la tectónica del Cretácico superior produce el cabalgamiento Cincha-Lluta y Tapacocha-Conchao-Cocachacra que tienen vergencia al este. La deformación migra hacia el E y durante el Eoceno son los sistemas de fallas Cusco-Lagunillas-Mañazo en el sur, Marañón en el norte, que cabalgan sobre el Altiplano Occidental. El dominio está caracterizado por la intensa actividad volcánica relacionado a los arcos volcánicos cenozoicos denominados: Toquepala-Tantará (75-55 Ma), Challaviento-Llama (55-42 Ma), Anta-Pativilca (42-30 Ma), Tacaza-Calamarca (30-24 Ma), Huaylillas-Palca-Sillapaca-Calipuy (24-10 Ma), Barroso inferior-Negritos (10-3 Ma), Barroso superior (3-1 Ma) y Arco Frontal (<1 Ma). Los magmas de estos arcos son calcoalcalinos y las firmas de sus elementos traza son típicas de subducción y se observan variaciones con el tiempo de los elementos traza como Sm/Yb y Sr/Y.

Por otro lado, se realizó la revisión del Boletín N°17: Geología de los Cuadrángulos de Puémape, Chocope, Otuzco, Trujillo, Salaverry y Santa 16-d, 16-e, 16-f, 17-e, 17-f, 18-f de la Serie A: Carta Geológica Nacional.

Al respecto, se tiene que el Depósitos eólicos forman en unos casos una cubierta de grosor variable, y en otros constituyen médanos del tipo barcana, tal como se observa entre Puémape y puerto Chicama y en las pampas que se hallan al Norte del valle Virú. En este último lugar, entre los kilómetros 514 y 515 de la carretera Panamericana, se encuentra la duna Pur-Pur, famosa por la perfección de su forma y por ser la mayor que existe en la región. La descripción, cálculo de movimiento y edad de esta duna han sido realizados por Simons y Ericksen (1951). Según dichos autores, la distancia desde el ápice a la carretera a lo largo del eje de la duna es alrededor de 2,100 m., el ancho entre sus cuernos es de 750 a 850 m. y su altura máxima determinada por triangulación es de 55 metros.

⁴ Revisión de mapa integrado (2017)

3.2. Hidrogeológicas

De la información presente en el Sistema de Información Geológico y Catastral Minero (GEOCATMIN), desarrollado por INGEMMET, se tiene la Tabla 9, en la cual se detallan las Unidades Hidrogeológicas respecto de la SE SALAVERRY.

Tabla 8. Unidades Hidrogeológicas

Unidad	Sub Unidad	Simbología	Observación
Acuífero	Acuífero Poroso No Consolidado Alta	APNCa	<p>Cuaternario holoceno-continental (Qh-c)</p> <p><i>Modelo:</i> Formaciones detríticas permeables en general no consolidadas</p> <p><i>Submodelo:</i> Acuíferos generalmente extensos, con productividad elevada (permeabilidad elevada)</p> <p><i>Tipo:</i> Aluviales, morrenas, glaciofluviales, lacustrinos, travertinos</p>

Se realizó la revisión de los boletines e informes publicados por el INGEMMET, informes de riesgos publicados por el CENEPRED e instrumentos de gestión ambiental publicados en el portal web del SENACE y MINEM, sin embargo, no se ha encontrado información relevante en la que se pueda indicar la existencia de napa freática, su profundidad y la dirección del flujo de agua subterránea, cabe resaltar que, en la inspección y análisis espacial realizado sobre la zona, no se ha identificado la presencia de cuerpos de agua superficial cercanos a la SE SALAVERRY como ríos o afloramientos naturales, los cuales puedan dar indicios de posible existencia de agua subterránea a profundidades cercanas al nivel superficial, de igual modo, es importante precisar que por parte de la empresa Hidrandina no se tienen registros de intervención que puedan estar relacionados a la presencia de aguas subterráneas en atención a la naturaleza de las actividades desarrolladas (transformación de la energía).

3.3. Hidrológicas

Para el desarrollo del presente apartado se ha considerado la revisión del Catálogo de Metadatos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la información cartográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN); asimismo, se ha tomado como base el "Estudio de Delimitación y Codificación de las Unidades Hidrográficas del Perú", en la Intercuenca 137715, aprobado con Resolución Ministerial N° 033-2008-AG.

Cabe resaltar que, de la revisión de información se tiene que la SE SALAVERRY, esta se ubica en la Intercuenca 137715.

La Intercuenca 137715 se encuentra comprendida aproximadamente entre los paralelos 78°59'2.909"W; 8°8'19.489"S - 78°52'23.262"W; 8°29'9.897"S y los meridianos 78°48'8.89"W; 8°14'59.105"S - 79°1'56.403"W; 8°9'56.62"S. Asimismo, la Intercuenca 137715, tiene una extensión de 430.17 km².

La Intercuenca 137715 cuenta con 1 tramos de río principal: el río Moche al norte.

Por otro lado, la subestación mencionada se encuentra ubicada al noreste de la Intercuenca y por ello se ubican más próximamente al río Moche.

El río Moche nace en la Laguna Grande sobre los 3 988 msnm, en las cercanías del pueblo de Quiruvilca, con el nombre de río Grande, adoptando posteriormente los nombres de río San Lorenzo y río Constancia. A la altura de la localidad de San Juan, a unos 14 km de su origen, toma el nombre de río Moche, el mismo que conserva hasta su desembocadura en el mar.

Su cuenca tiene un área total de drenaje, hasta su desembocadura, en el Océano Pacífico de 2 708 km² y la longitud máxima de recorrido, desde sus nacientes hasta su desembocadura es de 102 km, y una pendiente promedio de cauce de 4%. La pendiente del cauce en sus afluentes es aún más pronunciada llegando a un valor de 16%, en el caso de la quebrada La Cuesta.

Sus afluentes principales, por la margen derecha, son los ríos o quebradas Motil (85 km²), Chota (98 km²), Otuzo (184 km²), Cumbray (496 km²), y Catuay (106 km²). Por la margen izquierda, el río Chanchacap (122 km²).

El escurrimiento superficial del río Moche se debe principalmente a las precipitaciones estacionales que caen sobre las laderas occidentales de la Cordillera de los Andes. La cuenca alta no presenta nevados de importancia que contribuyan a mejorar el régimen de descargas, en época de estiaje.

Por otro lado, respecto de las Unidades Hidrográficas Principales, la Intercuenca 137715 es una unidad hidrográfica de nivel 6 (unidad hidrográfica mayor) cuyo código Pfafstetter es 137715 y pertenece a la Región Hidrográfica del Pacífico.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (SNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). La SE SALAVERRY no se encuentra próximo a ningún río o laguna; sin embargo, se encuentra a 493 de la Playa Salaverry.

3.4. Topográficas

De acuerdo con el Mapa de Pendientes (Riesgo Geológico en la Región La Libertad) publicado por el INGEMMET, se tiene que el terreno donde se ubica la SE SALAVERRY es inclinado con suave pendiente; es decir, de 1° a 5°, asimismo, las geoformas características de este tipo de terreno son los *Fondos de valles, terrazas y terrenos planos ondulados*.

Un aspecto importante en la descripción de la topografía, es la relación que existe entre la pendiente y la susceptibilidad del terreno, por ejemplo para el rango de 1° a 5° la Clasificación de pendientes y susceptibilidad que se señala en el Boletín N° 50 – Serie C: Geodinámica e Ingeniería Geológica (Riesgos Geológicos en la Región La Libertad), con una susceptibilidad baja, indica que son afectadas por eventos que se originan en pendientes más inclinadas, generalmente flujos de detritos o huaycos, principalmente en las vertientes bajas de la cordillera Occidental.

Por otro lado, respecto a la altitud en la que se encuentra la SE SALAVERRY, ésta es de aproximadamente 6 m.s.n.m.

3.5. Datos climáticos

De acuerdo con el Mapa de Clasificación Climática del Perú desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, publicado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI, 2020), la SE SALAVERRY se ubica en una Zona de clima templado, árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año (E(d) B').

Por otro lado, para describir datos de precipitación, temperatura, dirección y velocidad del viento se han tomado los datos provenientes de la estación Casagrande (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - Senamhi) ubicada en el distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, específicamente con Latitud 08° 00'1''S, Longitud 78° 37'1''W y a una altitud de 3400 m.s.n.m, en la cual, para el periodo 2017 - 2020, la temperatura máxima media mensual es de 17.22 °C y mínima media mensual es de 5.56 °C.

Para el caso de la precipitación, las más bajas corresponden a los meses de junio a agosto; registrando las precipitaciones más altas en el mes de marzo.

Se presentan los datos climáticos de la dirección predominante del viento y velocidad del viento del área en evaluación de la SE SALAVERRY correspondientes al periodo entre los años 2017 y 2020, los cuales fueron tomados de la estación Augusto Casagrande del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, ubicada en el distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, de ello se tiene que el valor promedio entre enero del 2017 y diciembre del 2020 fue de 13.8 km/h, a continuación se presenta en la Tabla 10 con los promedios mensuales de velocidad de viento. Además, se tiene que la dirección predominante del viento para este periodo fue de Sur a Este.

Tabla 9. Velocidad del viento entre enero del 2017 y diciembre del 2020

Velocidad del viento km/h											
En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic
13.0	12.6	13.2	14.3	14.1	12.8	13.0	13.7	15.0	14.9	14.3	14.5

3.6. Cobertura vegetal

La Unidad Antrópica de Cobertura Vegetal sobre la cual se encuentra el SE SALAVERRY es Desierto costero, de acuerdo al Mapa Nacional de Cobertura Vegetal, publicado por el Ministerio de Ambiente el año 2015.

Adicionalmente, de la descripción que presenta el Ministerio del Ambiente sobre dicha clasificación, este es un ecosistema árido a hiperárido con áreas mayormente desprovistas de vegetación que están constituidas por suelos arenosos o con afloramientos rocosos que ocupan áreas planas, onduladas y disectada sometidas a erosión eólica. Se extiende desde las playas y acantilados marinos hasta las primeras estribaciones de las vertientes occidentales, pudiendo ocupar extensiones significativas. Los rangos altitudinales varían latitudinalmente comenzando siempre al nivel del mar.

Algunas formaciones vegetales notables son los tillandsiales (rosetales), zona de cactáceas (columnares, postrados y globulares), matorrales, matorrales bajos espinosos, quebradas secas, entre otros. Algunas especies representativas de la flora son: Haageocereus acranthus “Cola de zorro”, Parkinsonia aculeata “Palo Verde” y Encelia canescens “sunchu”.

4. FUENTES POTENCIALES DE CONTAMINACIÓN

4.1. Fugas y derrames visibles

Respecto de la visita realizada a la SE SALAVERRY (Ver Anexo 3), no se identificaron fugas ni derrames visibles, debido a que no existen fuentes potenciales de contaminación que las pueda originar, esto último en atención a las características particulares de dicha subestación, la cual tiene un

transformador, el cual está sobre el piso de cemento. Esta subestación eléctrica es una caseta, construido todo con material noble.

Asimismo, se indica que en dicha instalación no se han tenido eventos relacionados a derrames ni otros incidentes generadores de contaminación.



Figura 3. Instalaciones de la SE SALAVERRY

4.2. Zonas de tanques de combustibles, insumos químicos, etc.

Se pudo constatar que en la SE SALAVERY no se cuenta con un área de almacenamiento de combustibles (grifos o tanques), por no ser un insumo necesario en el desarrollo de las actividades de la subestación, mencionándose además que todo mantenimiento, es realizado por empresas contratistas, las mismas que cuentan con los materiales para cumplir con su responsabilidad, bajo las medidas de seguridad pertinentes. Cabe mencionar, que la SE SALAVERY actualmente no se encuentra en funcionamiento.

4.3. Áreas de almacenamiento de sustancias y residuos

En atención a las características particulares de dicha subestación, debido a que es solo una caseta de control, construido de material noble, y que actualmente no está en funcionamiento; no presenta área de almacén de residuos.

4.4. Drenajes

En la SE SALAVERY no se han identificado drenes.

4.5. Zonas de carga y descarga

En la SE SALAVERY no se realizan actividades de almacenaje de materiales industriales, donde involucre actividades de carga y descarga de dichos materiales.

4.6. Áreas sin uso específico, y otros

En las instalaciones de la SE SALAVERY, no se han identificado áreas sin uso específico, usos mixtos, usos complementarios u otros usos que puedan representar riesgo potencial para la salud, del ambiente y las personas. Todas las áreas autorizadas cumplen una función específica, entendiéndose que solamente se realiza el desarrollo de las actividades de dicha subestación.

5. FOCOS POTENCIALES

5.1. Priorización y validación

La determinación de los focos potenciales se realizó a partir de la revisión y el análisis de la documentación histórica y complementado con la inspección in situ realizada a la SE SALAVERY, lo que permitió tener un mejor detalle sobre la posible existencia de potenciales sitios contaminados en el área en donde se desarrollan las actividades de dicha subestación.

En la Tabla 8, se detalla la escala de clasificación según evidencia, la misma que fue tomada de la Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación de Suelos, aprobada mediante Resolución Ministerial N°085-2014-MINAM, con la finalidad de caracterizar y ponderar los focos potenciales relacionados a la SE SALAVERY.

Tabla 10. Escala de clasificación según la evidencia

Nivel de evidencia	Descripción
Confirmado (+++)	El foco está probado en campo y su existencia se infiere del análisis de los procesos industriales (diagrama de flujo + planta baja). Ejemplo: se pueden observar manchas en el piso y el local aparece en la planta baja como un área de desengrase de metales.
Probable (++)	El foco sólo se menciona en el diagrama de flujo o plano, no hay indicios en el campo.

Possible (+/-)	El foco se cita a menudo sin mención específica. Ejemplo: la existencia de un local de desengrase se menciona en algunos documentos o en la entrevista, pero no aparece en el diagrama de flujo o de la planta en la industria.
Sin evidencias (no confirmado):	La evidencia es débil, sólo en mención o sugerencia.

Fuente: Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación de Suelos, Resolución Ministerial N°085-2014-MINAM.

Al respecto, se indica que las actividades desarrolladas en la SE SALAVERRY, son básicamente de control; sin embargo, se ha identificado como fuente potencial al Transformador de Potencia, tal y como se describe a continuación:

- *Transformador de Potencia*, en relación con este transformador no se identificaron evidencias o indicios de posible contaminación sobre su entorno, considerando que se ubican sobre una superficie impermeable de concreto. Por lo mencionado no existe evidencias de contaminación, con lo cual no se consideraría la existencia de foco potencial. Por lo mencionado no existe evidencias de contaminación, con lo cual no se consideraría la existencia de un API. De igual modo, no se identificaron posibles fugas ni derrames.

De la inspección realizada a la SE SALAVERRY no se evidenció coloración distinta en el suelo ni estructuras que puedan indicar una posible contaminación.

Tabla 11. Nivel de evidencia – SE SALAVERRY

Fuente Potencial	Sustancias del Interés	Nivel de Evidencia
Transformador de Potencia	PCBs	Sin evidencias (no confirmado)
	Hidrocarburos (F2)	Sin evidencias (no confirmado)

5.2. Mapa de los focos potenciales

De acuerdo, con lo expuesto anteriormente, no se tiene considerada la existencia de focos potenciales en la SE SALAVERRY, por lo que no corresponde la elaboración del mapa de focos potenciales. Se presenta el mapa de focos potenciales tomando como referencia el elemento orientativo N° 5 del Anexo 3 de la Guía para Elaboración de PDS. La determinación de los focos potenciales se realizó a partir de la revisión y el análisis de la documentación histórica, entrevista previa, complementado con la inspección in situ de cada instalación y/o componente, que permitió identificar, confirmar y descartar sitios donde se presumía haberse realizó actividades antrópicas que podrían causar contaminación del suelo. Asimismo, de la inspección realizada a la SE SALAVERRY, no se tienen registradas evidencias de contaminación en las áreas ocupadas por los transformadores. Por otro lado, respecto de las sustancias de interés, considerando que el transformador es la fuente principal de contaminación, se tomarían en cuenta los PCB (Bifenilos policlorados), y los hidrocarburos (F2), resulta necesario indicar que a los Transformadores de Potencia de las SE se les realiza anualmente análisis de descarte de PCB.



Figura 4. Mapa de focos potenciales

6. VÍAS DE PROPAGACIÓN Y PUNTOS DE EXPOSICIÓN

6.1. Características del uso actual y futuro

Respecto al uso actual, tal como se describió anteriormente, todas las instalaciones de HIDRANDINA (lo que incluye a la SE SALAVERRY), corresponden al uso de tipo industrial y además estas áreas seguirán teniendo el mismo uso, es decir, se mantendrían las actividades relacionadas a la generación, transformación y distribución de la energía eléctrica.

6.2. Vías de propagación

Las vías de propagación, sustancia de interés provenientes de los focos potenciales detectados durante la inspección técnica del sitio y los posibles receptores fue elaborado de acuerdo con el elemento orientativo N° 7 de la “Guía de Planes de Descontaminación de Suelos” el cual se detallan en la Tabla 12:

Tabla 12. Vías de propagación y puntos de exposición para los focos potenciales identificados

Foco (áreas abajo o alrededor)	Vías de propagación y exposición relevante	Sustancias relevantes	Receptores
Transformador de Potencia	Suelo - Contacto directo/dérmico	PCBs, hidrocarburos (F2)	Trabajadores de la empresa Hidrandina y/o terceros

7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

7.1. Fuentes en el entorno

La SE SALAVERRY se ubica en una zona urbana; sin embargo, la SE SALAVERRY es una caseta construida de material noble (ladrillo), con la finalidad de restringir el acceso a terceros, y se tiene vigilancia permanente, lo que evita la interacción con el entorno.

Como dato adicional, de la inspección realizada en las instalaciones de la SE SALAVERRY, no se identificaron fuentes de contaminación en el entorno.

7.2. Focos y vías de propagación

Por lo expuesto anteriormente, no se tendrían identificados focos de contaminación y por ende no se considerarían la existencia de vías de propagación.

8. MODELO CONCEPTUAL PRELIMINAR

En la Tabla 10 se presenta el modelo conceptual de la SE SALAVERRY, en el cual se precisa que la fuente potencial sería el Transformador de potencia; pero que, de acuerdo con las características descritas anteriormente, no se tendría identificado un foco potencial, y por ende tampoco mecanismos de transporte, rutas de exposición ni receptores. Cabe resaltar, que un posible escenario diferente al desarrollo de las actividades cotidianas en la Sub Estación, son las relacionadas al mantenimiento de equipos, la cual se da de manera periódica, y que una ruta de exposición sería el contacto dérmico, considerándose como receptores al personal contratista que realiza dichas labores; pero, dado que de acuerdo a las medidas de seguridad que exige la empresa HIDRANDINA, como es el caso de contar con EPPs (no se tendría contacto directo con ninguna parte del cuerpo), estar calificado (realizar los trabajos de acuerdo a un procedimiento validado) y contar con las inducciones necesarias (tener conocimiento del área y los riesgos asociados a ella), es que no se consideraría dicho escenario en el modelo conceptual.

Tabla 13. Modelo Conceptual inicial de la SE SALAVERRY

Foco (áreas abajo o alrededor)	Vías de propagación y exposición relevante	Sustancias relevantes	Receptores
Transformador de Potencia	Suelo - Contacto directo/dérmico	PCBs, hidrocarburos (F2)	Trabajadores de la empresa Hidrandina y/o terceros

9. EVALUACIÓN PRELIMINAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, que aprueba los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, para la Fase de Identificación se consideran dos etapas, las cuales son: *la evaluación preliminar y el muestreo de identificación*, precisado que, si como resultado de la evaluación preliminar no se presentan indicios o evidencias de contaminación en el sitio, se concluye con la fase de identificación y las siguientes fases de evaluación.

Finalmente, según lo descrito en los ítems anteriores, y de lo mostrado en el Anexos 2, análisis histórico del área, y el Anexo 3, correspondiente a detalle de la inspección técnica realizada in situ, no se tiene evidencia de algún indicio de contaminación en las instalaciones de la SUB ESTACIÓN SALAVERRY, ni cambios en el entorno por influencia de las actividades desarrolladas en dicha subestación, siendo

justificación suficiente para no requerir del desarrollo de actividades relacionadas al muestreo de identificación, por lo que la Fase de Identificación, concluiría con la Evaluación Preliminar realizada.

10. PLAN DE MUESTREO DE IDENTIFICACIÓN

No corresponde desarrollar el presente apartado, de acuerdo con lo descrito en el ítem 9 (Evaluación Preliminar), en el cual se concluye que no sería necesario continuar con el muestreo de identificación ni con las siguientes fases de evaluación, dado que respecto de la SE SALAVERY no se presentan indicios o evidencias de contaminación.

11. RESULTADOS DEL MUESTREO DE IDENTIFICACIÓN

No corresponde desarrollar el presente apartado, de acuerdo con lo descrito en el ítem 9 (Evaluación Preliminar), en el cual se concluye que no sería necesario continuar con el muestreo de identificación ni con las siguientes fases de evaluación, dado que respecto de la SE SALAVERY no se presentan indicios o evidencias de contaminación.

12. PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CARACTERIZACIÓN

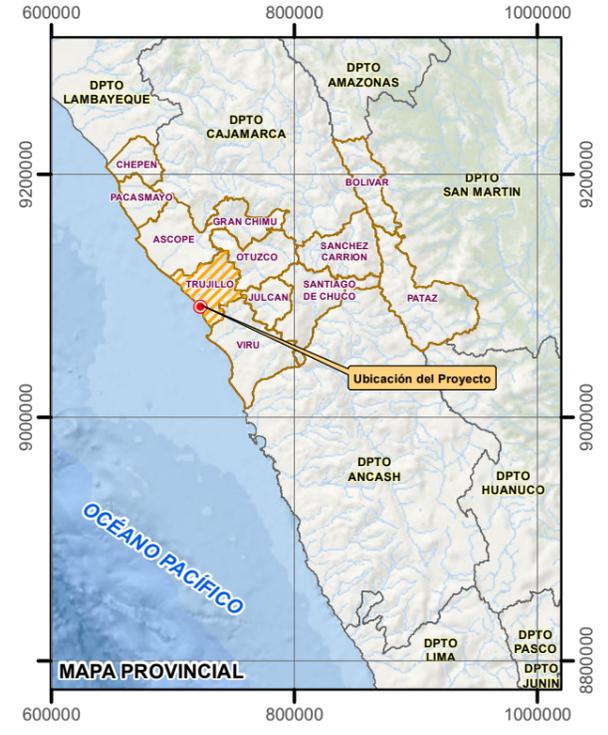
No corresponde desarrollar el presente apartado, de acuerdo con lo descrito en el ítem 9 (Evaluación Preliminar), en el cual se concluye que no sería necesario continuar con el muestreo de identificación ni con las siguientes fases de evaluación, dado que respecto de la SE SALAVERY no se presentan indicios o evidencias de contaminación.



ANEXOS

ANEXO 1

MAPAS



Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84 - Zonas 17S	
	Este	Norte
A	722622.27	9091255.04
B	722634.99	9091242.05
C	722626.64	9091233.56
D	722613.24	9091246.70

Sello y Firma:

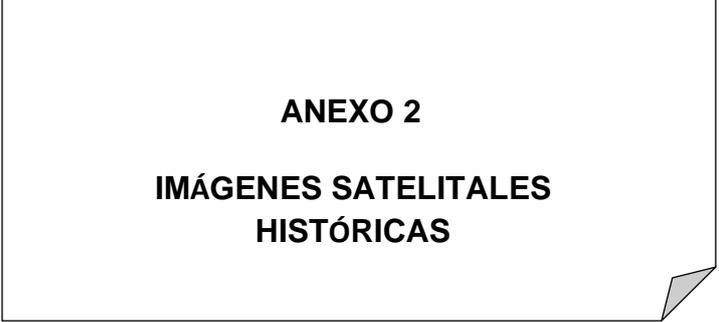
Leyenda:

- Vértices
- S.E. SALAVERRY

Notas:
Fuente: INEI, IGN, MTC



CLIENTE:	PROYECTO:	ELABORACIÓN:	
	INFORME DE SITIOS CONTAMINADOS DE LA SUBESTACIÓN SALAVERRY		
MAPA : UBICACIÓN DEL PROYECTO		DICIEMBRE 2021	
DEPART. : LA LIBERTAD	PROVINCIA : TRUJILLO	DISTRITO : SALAVERRY	
DIBUJO	REVISADO	APROBADO	MAPA N°
R.D.V.	M.M.C.	L.L.C.	
PROYECCION	DATUM	ESCALA	01
UTM	WGS84 - ZONA 17 SUR	1 : 10,000	



ANEXO 2
IMÁGENES SATELITALES
HISTÓRICAS

IMAGENES SATELITALES HISTORICAS

Las imágenes satelitales que a continuación se presentan fueron extraídas del Google Earth, la cual comprende una recopilación realizada desde el año 1969 hasta el 2021.

Para el caso del año 1969, respecto de la S.E. SALAVERRY, se ubica en área urbana; y aproximadamente a 500 m del océano pacífico.

En relación a las imágenes referidas a los años 2004, 2011, 2016, 2018 y 2021 se muestran cambios significativos sobre el entorno, ya que hay un incremento en las áreas urbanas, ubicadas alrededor de la S.E. SALAVERRY, ahora esta presenta una mayor cobertura entre los años 2004 y 2021; asimismo, no se ha identificado que la Sub Estación tenga influencia sobre su entorno, esto último concuerda con el tipo de actividades que se desarrollan en dicha Sub Estación, las mismas que son netamente puntuales.

Finalmente, por lo descrito, no se tendría indicios de contaminación, en el entorno a la S.E. SALAVERRY respecto de los periodos indicados, ni indicios de actividades previas a la instalación de la Sub Estación, objeto de estudio.



Año 2004



Año 2011



Año 2016



Año 2018



Año 2021



ANEXO 3
LEVANTAMIENTO TÉCNICO

LEVANTAMIENTO TÉCNICO DE LA S.E. SALAVERRY

Para el desarrollo del levantamiento técnico se ha tomado como base la Tabla N°3 – *Guía de aspectos y preguntas claves para el levantamiento técnico* y el Anexo N°2 – *Formato de cuestionario-Fase de Identificación*, de la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM. Asimismo, se indica que dicho levantamiento técnico fue realizado el 19 de mayo de 2017.

SUBESTACIÓN SALAVERRY	
Ubicación	Distrito de Salaverry
	Provincia Trujillo
	Departamento La Libertad
	
<i>Descripción: Caseta de operaciones.</i>	

LEVANTAMIENTO TÉCNICO DE LA SE SALAVERRY	
¿Cómo se ingresa al sitio?	El acceso a la SE SALAVERRY, es restringido, en el cual solamente se permite el ingreso del personal de HIDRANDINA y externos, siempre y cuando cuenten con los permisos que sean necesarios, los mismos que serán tramitados previamente y verificados por el vigilante de la instalación.
¿Qué actividades se observan en el sitio y su entorno al momento de la inspección?	En el entorno de la Sub Estación se identificaron zonas urbanas, y respecto a la SE SALAVERRY, ésta se encuentra operativa.
¿Es un “área de paso” para vecinos?	La SE SALAVERRY, es una caseta de control, construida de material noble, la cual impide el paso de personas ajenas a la Sub Estación; asimismo, el ingreso por la puerta principal, es totalmente restringido, siendo la única entrada.
¿Existe cubierta vegetal del suelo?	En la SE SALAVERRY no existe cubierta vegetal en el suelo, es un área que se encuentra totalmente pavimentada, con estructuras de material noble.
¿Cuál es la superficie aproximada del sitio?	El área aproximada de la SE SALAVERRY es de 321m ² .
¿Existen construcciones en el sitio?	Las construcciones relacionadas a la SE SALAVERRY, es solo una caseta de control, construido de material noble. Cabe resaltar que las construcciones existentes están en muy buen estado.
¿Existen evidencias de áreas de disposición final de residuos en el sitio?	No se cuenta con almacén de residuos, ya que solo es una caseta y es operada remotamente.
¿Se observan residuos sólidos en áreas exteriores del sitio o al interior de edificios?	No se han identificado residuos en áreas exteriores al sitio ni al interior de la infraestructura.
¿Cuenta con equipos transformadores o capacitores?	En la SE SALAVERRY, cuenta con un Transformador de Potencia, el cual fue fabricado el año 2014, de la marca DELCROSA, con Potencia de 12000KVA y Tensión Máxima de 138KV, el mismo que se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento.
Ubicar y describir las áreas identificadas	En la SE SALAVERRY el área identificada es una caseta de control, que en su interior se ubica un transformador. Los residuos identificados son los generados por las labores de oficina y limpieza de las instalaciones, siendo dispuestos en los contenedores rotulados de residuos sólidos, estimándose un volumen de 2.5kg por día como máximo.





¿Existen evidencias de derrames en el sitio?

No se han identificado evidencias de derrames en la SE SALAVERRY.

¿Existen tanques de combustible o de otros productos químicos en áreas exteriores o al interior de edificios?

No se han identificado tanques de combustible o de otros productos químicos en áreas exteriores o al interior de la SE SALAVERRY.

¿Hay personas habitando en el sitio?

Debido a que las actividades de la SE SALAVERRY son netamente industriales, las únicas personas que se encuentran son trabajadores de la empresa HIDRANDINA.

¿Se crían animales para consumo humano en el sitio y su entorno?

En la SE SALAVERRY no se crían animales ni para consumo ni como mascota, debido a que por política de la empresa, dichas instalaciones restringen su actividad exclusivamente a las relacionadas con su rubro industrial; de igual modo, no se ha evidenciado sobre su entorno la cría de animales.

¿Existen áreas de cultivo para consumo humano en el sitio y su entorno?

En la SE SALAVERRY no se realiza el cultivo de ninguna especie de planta con fines de consumo, debido a que, por política de la empresa, dichas instalaciones restringen su actividad exclusivamente a las relacionadas con su rubro industrial; de igual modo, no se ha identificado actividad agrícola en el entorno inmediato de la Sub Estación. Hay actividad urbana en el entorno de la instalación.





¿Existen cuerpos de agua próximos o que atraviesen el sitio?

La playa de SALAVERRY se ubica a una distancia aproximada de 493 m.



¿Cuál es su uso?

Recreacional, destinado a la pesca industrial y artesanal.

¿Existen pozos de extracción de agua subterránea en el sitio o su entorno?

No se han identificado pozos de extracción de agua subterránea en la SE SALAVERRY ni en su entorno.

¿Se utiliza el agua subterránea para consumo humano, de animales o productivo?

No se han identificado pozos de extracción de agua subterránea en la SE SALAVERRY ni en su entorno.

¿Existen áreas recreativas y de reunión de niños en el sitio o en el entorno?



<p>No se han identificado áreas recreativas ni de reunión de niños en la SE SALAVERRY ni sobre su entorno.</p>
<p>Realice una descripción general de la topografía, morfología y vegetación del sitio La SE SALAVERRY se ubica sobre un terreno llano, a una altitud aproximada de 9 msnm. Sin embargo, no se tiene cobertura vegetal, es una zona urbana.</p>
<p>POSIBLES INDICIOS</p>
<p>Ausencia de vida salvaje (pájaros y animales) y/o de vegetación No se ha identificado cobertura vegetal en el entorno de la SE SALAVERRY; asimismo, se indica que las aves son las típicas de la zona, no evidenciando alguna influencia de la Sub Estación sobre las mismas.</p>
<p>Olores extraños En la SE SALAVERRY no se percibieron olores extraños que puedan dar indicios de contaminación sobre el área.</p>
<p>Vegetación estresada o muerta En la SE SALAVERRY no se ha identificado vegetación estresada o muerta.</p>
<p>Coloración o decoloración de suelos y pisos En la SE SALAVERRY no se ha identificado coloración o decoloración de suelos y pisos, los cuales puedan dar indicios de contaminación en el área.</p>
<p>Impermeabilización deficiente En la SE SALAVERRY se ha constatado que la infraestructura se encuentra en muy buen estado.</p>
<p>Suelo retirado del local Se debe considerar que el área de la SE SALAVERRY es un área intervenida, sobre la cual se han instalado los componentes de la Sub Estación.</p>
<p>Amontonado en pilas En la SE SALAVERRY no se ha identificado suelo amontonado en pilas.</p>
<p>Disposición de cilindros desordenadas En la SE SALAVERRY no se han identificado cilindros dispuestos desordenadamente.</p>
<p>Constatación de derrames o fugas En la SE SALAVERRY no se ha identificado evidencia de algún derrame o fuga, tanto considerando la inspección realizada como la información brindada por Hidrandina.</p>



CUESTIONARIO – FASE IDENTIFICACIÓN

1. DATOS E INFORMACIONES SOBRE EL SITIO Y SU HISTÓRICO DE USO

1.1. Histórico de la ocupación y uso

1.1.1. *Propietarios conocidos*

Empresa HIDRANDINA S.A.

1.1.2. *Ramo productivo actual y pasado*

No se tienen registros en los cuales se evidencien actividades anteriores a la de la empresa HIDRANDINA S.A.

1.2. Informaciones complementarias

1.2.1. *¿Existe licencia de funcionamiento?*

La empresa HIDRANDINA S.A. cuenta con tres contratos de concesión definitiva de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de sus concesiones autorizadas en los departamentos de Ancash, La Libertad y Cajamarca.

1.2.2. *Relato sobre advertencias, infracciones y multas*

No se tienen registros sobre advertencias, infracciones ni multas, relacionadas a la SE SALAVERRY; asimismo, el operador no tiene conocimiento de la existencia de los mismos.

1.2.3. *Relato sobre accidentes*

De acuerdo a la información brindada por Hidrandina, en la SE SALAVERRY no se han presentado accidentes.

2. INFORMACIONES TÉCNICAS

2.1. Informaciones generales sobre el funcionamiento de la industria

¿Cuántos empleados?

La SE SALAVERRY opera remotamente

¿Existen pozos, cisternas en el terreno?

En la SE SALAVERRY no se cuenta con pozos ni cisternas.

¿Se observan enfermedades ocupacionales durante el funcionamiento?

No se han registrado enfermedades ocupacionales durante el funcionamiento de la SE SALAVERRY.

2.2. Informaciones sobre la producción, las materias primas, los insumos y combustibles

¿Productos que salieron de la industria?

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, en ésta no se desarrolla la elaboración de productos.

¿Materia prima, insumos y sustancias?

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, éstas son básicamente las de control de equipos.

¿Piezas de metal: pinturas o superficies galvanizadas?

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, en ésta no guarda relación no lo descrito en la pregunta.

Hornos, fundición, tratamientos con calor, calderas

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, éstas no tienen relación con hornos, ni actividades de fundición, tratamiento de calor, o calderas.

Emisiones atmosféricas

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, éstas no cuentan con componentes que generen emisiones contaminantes.

Líquidos/combustibles: Recipientes como tanques, bacías, baños

En la SE SALAVERRY no se cuentan con recipientes o tanques, los cuales estén relacionados a combustibles, debido a que en el desarrollo de las actividades de dicha Sub Estación no son necesarios.



¿Bomba y tanque de combustible?

En la SE SALAVERRY no se cuentan con recipientes o tanques, los cuales estén relacionados a combustibles, debido a que en el desarrollo de las actividades de dicha Sub Estación no son necesarios.

Casa de fuerza eléctrica/cabina primaria

En la SE SALAVERRY, cuenta con un Transformador de Potencia, el cual fue fabricado el año 2005, de la marca DELCROSA, con Potencia de 12000KVA y Tensión Máxima de 138KV, el mismo que se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento.

Generador de electricidad: tanque de combustible

En la SE SALAVERRY no se cuentan con recipientes o tanques, los cuales estén relacionados a combustibles, debido a que en el desarrollo de las actividades de dicha Sub Estación no son necesarios.

2.3. Informaciones sobre residuos, efluentes y accidentes

¿Cómo han tratado y destinado los efluentes y sobras líquidas de la producción?

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, en ésta no se desarrolla la elaboración de productos.

¿Cómo han tratado y destinado los residuos y sobras sólidas de producción?

De acuerdo con la naturaleza de las actividades que se realizan en la SE SALAVERRY, en ésta no se desarrolla la elaboración de productos.

Accidentes: Pérdidas accidentales de líquidos o explosiones

En la SE SALAVERRY no se han tenido pérdidas accidentales de líquidos ni explosiones.

2.4. Observaciones sobre inconformidades ambientales en el sitio

Manchas en el piso en áreas diferentes a las descritas

En la SE SALAVERRY no se ha identificado coloración o decoloración de suelos y pisos, los cuales puedan dar indicios de contaminación en el área.

Pozo, recipientes con olor químico

En la SE SALAVERRY, no se han identificado recipientes con olor a químicos.

3. CROQUIS DE LA SUB ESTACIÓN

